

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 227/07

29 JUN 2007

Salta. Expediente Nº 12.196/07.

VISTO:

La solicitud de prorroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Quirurgica" de la Carrera de Enfermería, efectuado por la alumna Adriana Claudia Isabel Caceres, L.U. Nº 605.283; y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 109/07, aconseja "otorgar prórroga de regularidad de la materia "Enfermería Quirúrgica" hasta el Turno Ordinario Julio/07".

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 07/07 del 05-06-07, de este cuerpo, aprobándose el Despacho de Comisión con el siguiente agregado "en carácter de excepción y por única vez".

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 07/07 del 05-06-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, y por única vez. hasta el Turno Ordinario Julio/07, a la alumna Adriana Claudia Isabel CACERES, L.U. Nº 605.283, en la asignatura: "ENFERMERÍA QUIRURGICA" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remitase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

B. A. L.

MARTA DEL VALLE ARIAS DIRECTORA ADMINISTRATIVA ACADEMICA Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ DECANA Facultad de Ciencide de la Salud